

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 308-2016

Guatemala, 02 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la sustitución de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 41 Colocaciones internas, con el fin incrementar recursos en el Programa 13 Recuperación de la Salud, a favor de varias Direcciones de Áreas de Salud, el Hospital General San Juan de Dios y Hospital Roosevelt, específicamente para la adquisición de diversos productos medicinales y farmacéuticos, para abastecer la red de servicios de salud;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **663** de fecha **1 DIC 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

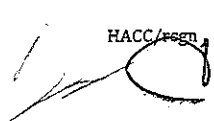
CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

HACC/rgg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>42,196,544</u>	<u>42,196,544</u>
274	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	41	21,757,536	21,757,536
280	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	41	20,439,008	20,439,008

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>42,196,544</u>	<u>42,196,544</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>42,196,544</u>	<u>42,196,544</u>
Gastos de Funcionamiento	42,196,544	42,196,544

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES (Q42,196,544), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

